

linda: Sur, camino de la finca matriz de 4 metros de anchura y por el que tiene su acceso; oeste, finca del comprador; norte, con acceso a paso de ganados, y este, con finca 5.631, al folio 61 del tomo 1.173 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de Vélez-Benaudalla. Inscrita al tomo 991, libro 40, folio 144, finca 4.883.

Tipo de tasación: 11.960.000 pesetas.

Motril, 8 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.206.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco José Franco Sánchez y doña Patrocinio Gillamón García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, situada a la izquierda, subiendo la escalera primera de la segunda planta alzada del edificio sito en término de Murcia, partido de La

Raya, y su calle del Teniente Castillo, sin número, que tiene una superficie útil de 88 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño y terraza, y linda: Al norte, patio exterior de luces; levante, vivienda tipo B de igual planta y caja yrellano de la escalera; mediodía, calle sin nombre, y poniente, don Domingo López, don José Cánovas y don Eugenio Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al número 5.987, libro 131, folio 58, inscripción octava.

Valor a efectos de primera subasta: 7.057.040 pesetas.

Murcia, 18 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—La Secretaria.—42.600.

## ONTINYENT

### Edicto

Don Juan Vicente Esteve Roig, Juez de apoyo de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que en este se sigue con el número 307/99, a instancias del Procurador don Vicente Francés Silvestre, en nombre y representación de don Rafael Alcaraz Ferrero, contra don Agustín Ribera Pastor y doña Dolores Gómez Sanjuán, se saca a pública subasta las fincas de los deudores que al final se describen, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Avenida Torrefiel, 2).

Para el caso de que no hubiera postores, se señala para una segunda, el día 19 de octubre de 2000, a la misma hora y lugar.

Y si tampoco concurren licitadores, se señala para una tercera, el día 16 de noviembre de 2000, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas, se verificará al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el del precio pactado en la hipoteca, para la segunda el 75 por 100 del mismo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Plaza Concepción, 6, de Ontinyent), número 4408, el 20 por 100 del tipo para participar en las dos primeras, y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera, aportando justificante del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Tercero.—Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 521 del Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 58, folio 180. Rústica: Tierra de secano, sita en término de Fontanares, partida

de los Alhorines, comprensiva globalmente de 41 hanegadas 1 cuartón.

Tipo para la subasta: 3.100.000 pesetas.

Finca número 1.264 del Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 207, folio 105. Urbana: Casa sita en Ontinyent, calle San Jacinto, 21, con una superficie de 65 metros 96 decímetros cuadrados.

Tipo para la subasta: 4.650.000 pesetas.

Ontinyent, 25 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.354.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Espinosa Anierte y doña Josefa Esperanza Munuera Viudes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 17 0297 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 2. En Torrevieja, calle Fotógrafo Darblade, esquina a calle Concepción, vivienda tipo A, en planta primera y única. Tiene su entrada independiente por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie de 126,93 metros cua-

drados, distribuida en «hall», distribuidor, salón-comedor, despacho, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, tendedero y terraza. Le corresponde el uso exclusivo del suelo del patio de luces común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 1.597, libro 501, folio 178, finca registral número 36.861, anotación letra A.

Valorada en 19.339.054 pesetas.

Orihuela, 13 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.095.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Carlos Cárdenas Florit, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0505/0000/0225/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 516 de orden. Vivienda piso segundo izquierda del edificio XLI o número 36 de los bloques, sito en el camino Viejo de Bunyola, de esta ciudad. Mide una superficie de 110 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene cinco dormitorios. Linda, entrando en la vivienda: Frente, caja de escaleras y vuelo del pasillo común sito en las dos viviendas de la misma planta, y derecha, izquierda y fondo, zona verde común. Su cuota: 0,175 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 7 al tomo 3.581, libro 1.088 de Palma III, folio 41, finca 48.906-N, inscripción décima. Tipo de subasta: 10.811.437 pesetas.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—42.610.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Estral, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Confort 3, Sociedad Anónima», y «Confort Star, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504000018020000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Doscientas cuarenta y nueve pesetas de costas y gastos, «Confort Star, Sociedad Anónima», constituyó hipoteca a favor de «Estral, Sociedad Anónima», sobre las siguientes fincas de su propiedad:

Número 55 de orden. Aparcamiento del sótano tercero, señalado con el número 3.055, de unos 12,75 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Sus lindes, mirando de la calle Ángel Guimerá, son: Por frente, con zona de paso y maniobra; por la derecha, con trasteros 3.054 y 3.055, y por la izquierda, el aparcamiento 3.066 mediante faja libre. Tiene asignado como inherente la propiedad del trastero del mismo sótano, de unos 4,96 metros cuadrados, señalado con el número 3.055, cuyos lindes, mirando la citada vía, son: Por frente, con zona común de paso y maniobra; por la derecha, aparcamiento 3.054; por la izquierda, el 3.055, y por el fondo, el trastero 3.054. Su cuota es del 0,088 por 100. Inscrita al folio 146 del tomo 3.662 del archivo, libro 1.116 de Palma III, finca 65.344.

Número 56 de orden. Aparcamiento del sótano tercero, señalado con el número 3.056, de unos 12,75 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Sus lindes, mirando de la calle Ángel Guimerá, son: Por frente, con zona de paso y maniobra; por la derecha, con el aparcamiento 3.055; por la izquierda, con el 3.057, y por el fondo, con los 3.064 y 3.065, mediante faja libre. Su cuota es del 0,080 por 100. Inscrita al folio 148 del tomo 3.662 del archivo, libro 1.116 de Palma III, finca 65.345.

Número 57 de orden. Aparcamiento del sótano tercero, señalado con el número 3.057, de unos 12,75 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Sus lindes, mirando de la calle Ángel Guimerá, son: Por frente, con zona de paso y maniobra; por la derecha, con el aparcamiento 3.056; por la izquierda, con el aparcamiento 3.058, y por el fondo, con los 3.063 y 3.064, mediante faja libre. Su cuota es del 0,080 por 100. Inscrita al folio 150 del tomo 3.662 del archivo, libro 1.116 de Palma III, finca 65.346.

Número 58 de orden. Aparcamiento del sótano tercero, señalado con el número 3.058, de unos 12,75 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Sus lindes, mirando de la calle Ángel Guimerá, son: Por frente, con zona de paso y maniobra; por la derecha, con el aparcamiento 3.057; por la izquierda, con los trasteros 3.058 y 3.059, mediante espacio libre con el 3.059, y por el fondo, con el aparcamiento 3.062 y el 3.063, mediante faja libre. Tiene asignado como inherente la propiedad del trastero del mismo sótano, con su misma identificación, de unos 5,57 metros cuadrados, señalado con el número 3.058, cuyos lindes, mirando de la citada vía, son: Por frente e izquierda, zona común de paso y maniobra; por fondo, trastero 3.059, y por fondo, trastero 3.059. Su cuota es del 0,088 por 100. Inscrita al folio 152 del tomo 3.662 del archivo, libro 1.116 de Palma III, finca 65.347.

Número 59 de orden. Aparcamiento del sótano tercero, señalado con el número 3.059, de unos 8,40 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Sus lindes, mirando de la calle Roselló y Cazador, son: Por frente, con zona de paso y maniobra; por la derecha, con trastero del 3.059; por la izquierda, con el aparcamiento 3.060, y por el fondo, con espacio libre que le separa del aparcamiento 3.058 y parcialmente del 3.062. Tiene asignado como inherente la propiedad del trastero del mismo sótano, con su misma identificación, de unos 6,70 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando de la citada vía, son: Por frente, pasillo; por la derecha, trastero 3.058; por la izquierda, aparcamiento 3.059, y por el fondo, aparcamiento 3.058. Su cuota es del 0,088 por 100. Inscrita al folio 154 del tomo 3.662 del archivo, libro 1.116 de Palma III, finca 65.348.

Número 60 de orden. Aparcamiento del sótano tercero, señalado con el número 3.060, de unos